



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS**

VISTO

La finalización, en el año 2007, del dictado de la Especialización en Gestión del Turismo Sustentable, aprobada por Resol. HCS N° 311/2004; y

CONSIDERANDO

Que la Especialización en Gestión del Turismo Sustentable, finalizó el dictado de sus cursos en el año 2007;

Que la reglamentación tenía prevista para la entrega del trabajo final, el plazo de 12 meses luego de rendida la última materia;

Que se hace necesario establecer el plazo final para que los alumnos de esta Especialización presenten sus trabajos finales;

Que el Consejo Asesor del CEA, en su sesión del día 28 de octubre pasado, estableció como fecha límite para la presentación de los trabajos finales el 31 de julio de 2011; por ello

**EL DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Establecer como fecha límite para la presentación de los trabajos finales de la Especialización en Gestión del Turismo Sustentable, el 31 de julio de 2011.

Artículo 2º: Asíéntese en el Registro de Resoluciones, comuníquese a los alumnos de la Especialización en Gestión del Turismo Sustentable, y archívese.

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A UN DÍA DEL MES DE NOVIEMBRE DE
DOS MIL DIEZ.**

RESOLUCIÓN N°: 570


D. FACUNDO ORTEGA
DIRECTOR
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba